



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura



No. 112 -2017-GR.CAJ/GRI

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

17 OCT 2017



VISTO:

El Oficio N° 930-2017-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 877-2017-GR.CAJ-GRI/SGSL; Carta N° 026-2017-WNMS; Carta N° 151-2017-GR-CAJ-GRI/SGSL; Carta N° 004-2017/CU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 004-2017/CU**, de fecha de recepción 09 de octubre de 2017, el Sr. Alfonso Talca Valdivia Representante Común del Consorcio Unanca, presenta una solicitud de cambio de Residente de Obra, alegando que con fecha 05 de octubre del 2017, el Ing. Felipe Nontol Iparraguirre, propuesto como Residente de Obra, presentó ante su representada su carta de renuncia, indicando que cuenta con mejores oportunidades laborales fuera de la región Cajamarca, por lo que su decisión es Irrevocable. A la fecha es necesario prever que se den todas las condiciones necesarias a fin de iniciar con la ejecución de obra, y dentro de una de ellas es contar con el personales profesional propuesto disponible para el inicio de los trabajos dentro de los plazos programados y o previsto en el contrato de referencia; proponiendo al Ing. Carlos Chávez Silva con CIP. 70906;

Que, mediante **Carta N° 151-2016-GR-CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 09 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Carlos Darío Vargas Puicón, remite al Ing. Walter Napoleón Montoya Sangay, Supervisor de Obra, la solicitud de cambio de Residente de Obra, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante **Carta N° 026-2017-WNMS/S.O**, de fecha 09 de octubre de 2017, el Ing. Walter N. Montoya Sangay, Supervisión de Obra, Remite la evaluación del Curriculum Vitae, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones del GRC, señalando lo siguiente: "Luego de la evaluación debo informarle que el Ingeniero Carlos Chávez Silva, cumple con los requisitos para ser Residente de Obra, cuenta con una experiencia de **7.65 años** en obras de edificación, en comparación al Ingeniero Residente saliente que tiene una experiencia de **7.3 años**;

Que, mediante **Oficio N° 877-2017-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 11 de octubre de 2017; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, que la solicitud de cambio de Residente de Obra para la ejecución del proyecto: "**Ampliación y Mejoramiento de la I.E.P N° 821015 – Santa Rosa de Unanca, Distrito y Provincia de San Pablo**", solicitud que ha sido revisada el Ing. Walter N. Montoya Sangay – Supervisor de obra, quien según Carta N° 026-2017-WNMS/S.O, emite conformidad a lo solicitado por la empresa contratista, ya que el profesional propuesto para ser el nuevo Residente de obra cumple con los requisitos estipulados en los Términos de Referencia del Contrato, el Sub Gerente luego del análisis realizado a la documentación presentada avala la opinión emitida por el Inspector de Obra, remitiendo para su conocimiento y trámite para emisión de la resolución;

Que, mediante **Oficio N° 930-2017-GR.CAJ/GRI**, de fecha 12 de octubre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución respectiva, solicitada por el sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones sobre la procedencia del cambio de Residente de Obra; avalando dicha documentación; para visarla y continuar con su trámite correspondiente;

Que, en virtud a la verificación técnica efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos exigidos, por lo que resulta procedente el cambio solicitado.

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, mediante Oficio N° 877-2017-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 11 de octubre de 2017, Carta N° 026-2017-WNMS, de fecha 09 de octubre de 2017; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando **con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura



No. 112 -2017-GR.CAJ/GRI

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2015- GR.CAJ/P, de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura constituye la instancia competente para aprobar el cambio de profesionales en ejecución de obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE el Cambio de Residente de Obra para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la I.E.P N° 821015 – Santa Rosa de Unanca, Distrito y Provincia de San Pablo", solicitado por la Empresa **CONSORCIO UNANCA**, al verificarse que **cumple** con los requisitos técnicos mínimos señalados por las normas de contratación pública, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Ing. Carlos Chávez Silva, con Registro CIP N° 70906 – **Residente de Obra.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca, cumpla con notificar la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y a la Empresa **CONSORCIO UNANCA**; en su domicilio para efectos de notificación en **Mz. A, Lote 12, Barrio Venecia – Cruce – Cruce al Triunfo (frente al Country Club), Centro Poblado Santa Bárbara, Baños del Inca - Cajamarca**; para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Lonardi Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL

